

RESOLUCION EX N° 727 /

REBECA RASSE GALASSO.

RUT N° [REDACTED]

CONDONA CLAUSURA Y MULTA

LA SERENA, 13 de octubre 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 13 de febrero de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° [REDACTED] a la contribuyente individualizada, domiciliada en [REDACTED], La Serena, por no otorgamiento de documento legal por venta de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2º Que, la contribuyente individualizada se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$67.294 y 0 días de clausura de su establecimiento comercial, en tanto, existió un problema con el sistema PASC, no registró el pago efectuado dentro del plazo otorgado respecto de la multa condonada y se emitió Giro Complementario y la aplicación de 6 días de clausura.

3º Que, mediante escrito de fecha 28 de agosto de 2025, la contribuyente presentó solicitud tendiente a rebajar la multa y dejar sin efecto la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE 95% DE LA MULTA IMPUESTA.

**CONDÓNESE SEIS DÍAS DE LA CLAUSURA
IMPUESTA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**